

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 15 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Acuerdo de Cese del Acogimiento Familiar Permanente y Constitución del Acogimiento Residencial de 10 de octubre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no han sido posibles las notificaciones a los padres del/de la menor T.Q.M., identificados con números de DNI 44230197-R y 29046921-Z, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de fecha 10 de octubre de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2005-21000109-1 por el que se resuelve:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 7 de septiembre de 2018, sobre la declaración de la situación legal de desamparo y asunción de la tutela del/de la menor T.Q.M.
2. Proceder al cese del acogimiento familiar permanente del/de la menor con su abuela materna, identificada con número de DNI 28318755-M.
3. Constituir el acogimiento Residencial del/de la menor en el Centro de Protección «Tallita Qumi» de la ciudad de Zalamea la Real (Huelva) y cuya guarda será ejercida por la Dirección de dicho Centro.
4. El régimen de relaciones personales del/de la menor, consistirá en visitas de sus familiares y allegados en el Centro de Protección en los días, horarios y con las condiciones establecidas por el mismo a tal efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 15 de noviembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»